República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°25/2.019

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO AL BARRIO CONAVI, CON ID N°369.412, LLAMADO PLURIANUAL.

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve siento las 09:00, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado sito en las calles calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia; se inicia la EVALUACION, de la CONTRATACION DIRECTA N°21/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO AL BARRIO CONAVI, CON ID N°369.412, LLAMADO PLURIANUAL, por el encargado de UOC, el Sr. Carlos Adrián Bareiro.

2. ACTA DE APERTURA

La presente evaluación se realiza acorde al registro del acta de apertura del 20 de noviembre del año en curso.

Este comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible la oferta presentada a fin de aceptar o desestimar la misma en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis. De acuerdo al procedimiento previsto por el Art.54 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, se presenta 1 (una) oferta , perteneciente a la empresa:----------

A). A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

3. MONTO DE LA OFERTA

RUC N°	EMPRESA	OFERTA
80094725-8	**A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**	Gs.112.916.476

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y formal.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el PBC; en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58º del Decreto N°21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verifica los documentos de carácter formal establecidos según Decreto N°21909 Art.59 la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto. de Hacienda

CPN Laura Marilin Martinez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
• Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	X	
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	X	
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	X	

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. (Ramo de construcciones vigente)	X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto. de Hacienda

CPN Laura Martín Martínez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
Presentar Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales;	X	
Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses;	X	
Autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
Matricula del comerciante (en caso de ser una Empresa Unipersonal);	No aplica	
Estar inscripto en los registros del IPS como empleador, y estar al día con el pago de los aportes, para lo cual se solicita, la presentación del Certificado de Inscripción Patronal, y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente;	X	
Constancia de Inscripción en el IPS con 3 (tres) años de antigüedad como mínimo, como Empleador, con 5 (cinco) Empleados mínimo inscripto.	X	
Constancia de Inscripción Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) con 3 (tres) años de antigüedad como mínimo, como Empleador, con 2 (dos) Empleados mínimo inscripto	X	
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado;	X	
Fotocopia del Acta de visita al sitio de obras, o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra;	X	
Carta compromiso de prestación de Servicios o Contrato vigente con representante técnico, con título de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto), con Patente Municipal Profesional y Registro Profesional vigente;	X	
Declaración Jurada de herramientas, equipos de propiedad de la empresa, a ser utilizadas para la ejecución de la obra; o en caso de no poseer presentar contrato de alquiler de los mismos para la ejecución de la obra.	X	
Constancia de no tener obras pendientes con la Municipalidad de Coronel Bogado ni contratos incumplidos, o en caso de tenerlos, demostrar mediante un certificado de avance de obras que la misma se encuentra con mínimo 95% de avance.	X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
PARAGUAY

Lic. N. Laura Martín Martínez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUEMNTACION TECNICA Y LEGAL.

Llega a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo de fondo y forma, atendiendo a los requerimientos y si contiene la información y evidencia necesaria, a fin de verificar que la oferta no sea considerada de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precios del mercado.

Se procede a realizar el análisis de oferta presentada, se verificará en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, especificaciones técnicas.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art.61 del Decreto N°21909/03 establece en el punto 3." Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Capacidad Legal

El comité de evaluación confirma que Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40 Inc. "a y b" de la Ley N°2051/03, además se verifico que el oferente **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**; no se encuentra registrada o no aparecen como funcionario Público en la base de datos del SINARH.

En referencia al Certificado de Origen Nacional la empresa **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** consigno con su oferta de manera que cumple con presentación del Certificado de Origen Nacional.

El análisis de la oferta presentada deduce que la empresa **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.** cumple con los valores de la capacidad financiera exigidos, y reúne los requisitos, como ser la experiencia en obras similares, capacidad legal, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia del personal, capacidad en materia de equipos. Cumple con los indicadores de criterios de evaluación solicitados.

Las documentaciones presentadas evaluadas dan crédito de la experiencia y capacidad legal y técnica, con total garantía, considerando que es lo que la Institución Municipal busca y así evitar perjuicios ocasionales o fortuitos.

Posteriormente se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 art.64 y ha dado cumplimiento con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial con los detalles y requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se identifican como Documento de la Oferta, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con el PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas.

Evidencias de que posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y el cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

Capacidad financiera.

Para el efecto la firma en cuestión presento el Formulario N°5 y analizando su contenido se verifico que los coeficientes se encuentran dentro de los parámetros solicitados.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION DEL DECRETO 21909 ART. 61 N°2 DE LA VERIFICACION DE LA PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LA EMPRESA EN CUESTION, COTIZA LA TOTALIDAD ITEMS HA CUMPLIDO Y NO POSEE ERRORES ARITMETICOS. DE CONFORMIDAD A LA RES. DNCP N° 411/2018 ART 5; los precios de **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N°:80094725-8, se encuentran dentro del margen referencial previsto en el presente llamado.

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Respetando los criterios de evaluación y como la más apropiada manera que califica para suscribir contrato.

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

SE TOMA LA PROPUESTA DE:

La empresa **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art 28 de la ley N°2051/03 DE "Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

6. CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art.27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909,03, el comité de evaluación, ***RECOMIENDA,*** la adjudicación del presente llamado, a la siguiente empresa **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L. Por los expuestos la adjudicación recae sobre el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el PBC.**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** por la modalidad de Contrato Cerrado.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro 520, **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO AL BARRIO CONAVI, CON ID N°369.412, LLAMADO PLURIANUAL** inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley N°2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Igualmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución a favor de la empresa **A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC: 80094725-8, representado en este caso por el Ing. Fabio Fernández Bogado, con Cedula de Identidad N°4.412.361, con domicilio sobre Ruta N°1 Mcal. Francisco Solano López y Mcal. Estigarribia, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, por un monto de Gs.112.916.476 (Guaraníes ciento doce millones novecientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y seis) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

Se aclara que el procediendo de evaluación culmino en fecha veinte de noviembre a las 11:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, y en prueba de conformidad firma el miembro del Comité de Evaluación, en un solo ejemplar del mismo tenor y aun solo efecto. Salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro Dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos Adrián Bareiro
Encargado de UOC.

CPN Laura Martínez
Miembro de UOC